DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/018/2026
Hoja 1/1
Asunto: Recepción de solicitudes RVOE en el área de la salud a través del SISRVOE
Xalapa, Veracruz, 17 de marzo de 2026

CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES

En atención al comunicado número **DGAIR/03/2026**, de fecha **05 de marzo de 2026**, signado por la **Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón**, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, mismo que fue remitido a esta Dirección mediante oficio número **SEV/SEMSyS/665/2026**, de fecha **09 de marzo de 2026**, signado por el **Mtro. David Agustín Jiménez Rojas** y recibido el **12 de marzo del mismo año**, mediante el cual se informa que:

"La recepción de las solicitudes de RVOE relativas a la formación de recursos humanos en el área de la salud se efectuará a través del SISRVOE, durante el periodo comprendido del 15 de enero al 15 de diciembre de cada año calendario, y que serán atendidas en un plazo de 60 días hábiles a partir de su recepción."

En virtud de lo señalado, el contenido del presente comunicado deberá ser considerado por las instituciones educativas en el ámbito de sus atribuciones y conforme a sus procesos académicos y administrativos.

Se anexa al presente el comunicado de referencia para su consulta.

Sin otro particular, se reitera a ustedes la seguridad de la atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GUEVARA RIVERA
Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria

Elaboró
C. Arturo Acuña Castro

Autorizó
C. Daniel Delgado Santillán

C.c.p. Archivo
JJGR/DDS/AAC

Gobierno de México | Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2026

COMUNICADO: DGAIR/03/2026

COMUNICADO

A TODOS LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS O PUESTOS HOMÓLOGOS.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 Bis, fracciones IV, V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se emite el presente comunicado para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley General de Educación (LGE) y en la Ley General de Educación Superior (LGES), relativas al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (RVOE), particularmente en lo concerniente a las solicitudes de RVOE relativas a la formación de recursos humanos en el área de la salud, así como a la obligación de mantener permanentemente actualizada la información y documentación correspondiente en el Sistema de Administración de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (SISRVOE), la cual es la plataforma electrónica para la recepción de solicitudes de RVOE, conforme al Acuerdo Secretarial 13/06/20.

De conformidad con los artículos 113, fracción X, de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 y 71, fracción II, inciso a), de la Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, los cuales prevén la atribución exclusiva de la Autoridad Federal de otorgar, negar y retirar el RVOE a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud.

En ese sentido, **se informa que la recepción de las solicitudes de RVOE relativas a la formación de recursos humanos en el área de la salud se efectuará a través del SISRVOE, durante el periodo comprendido del 15 de enero al 15 de diciembre de cada año calendario y serán atendidos en un plazo de 60 días hábiles a partir de su recepción.**

Asimismo, **se adicionaron nuevos campos al SISRVOE, los cuales deberán ser requisitados al momento de ingresar a dicha plataforma, así como adjuntar en formato PDF:**

a. Anexo II, mapa curricular en formato xls ubicado en el apartado de plan y programas de estudio.
b. CURP en formato PDF; en caso de ser persona física.
c. Llave de pago alfanumérica y monto de pago.
d. Fecha de emisión y de vigencia de la constancia de uso de suelo del inmueble.
e. Fecha de emisión y de vigencia de la documentación con la que se acredite la legal posesión o propiedad del inmueble en que se encuentra el plantel.
f. Fecha de emisión y de vigencia del Programa Interno de Protección Civil.
g. Fecha de emisión y de vigencia del Acta constitutiva y/o Poder Notarial, a efectos de acreditar la personalidad jurídica.
h. Fecha de emisión y de vigencia de la Constancia de Seguridad Estructural.
i. Opinión técnico académica (OTA): fecha de expedición de OTA favorable, número de oficio, vigencia, nombre del plan de estudios y domicilio en que se impartirá el plan y programas de estudios.

Es preciso señalar que, la omisión en el llenado de los campos en la plataforma SISRVOE no permitirá continuar con la firma de solicitud del trámite. Por último, se solicita atentamente la colaboración de las instituciones particulares de educación superior para la difusión y puntual cumplimiento del presente comunicado.

Atentamente

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón
Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

C.c.p. Mtro. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación. Presente

2026 año de Margarita Maza